

YERBA BUENA, 26 de Enero de 1984

Cumples X

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 012

VISTO: La necesidad de contar con un régimen de contrataciones, para adquirir elementos y útiles de trabajo para el mejor funcionamiento de este Concejo Deliberante; Y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Yerba Buena se rige mediante; las disposiciones establecidas por el Decreto 3041/3 (S.H.) de fecha 19 de Octubre de 1979 (Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Tribunal de Cuenta) como 7 así mismo, el decreto acuerdo 49/17 de fecha 06 de Noviembre de 1964, y mediante Ordenanza Municipal Nº 59 de fecha 13-02-81 - y de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley / 5529 en su artículo (Nº 24, inciso 11).

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE

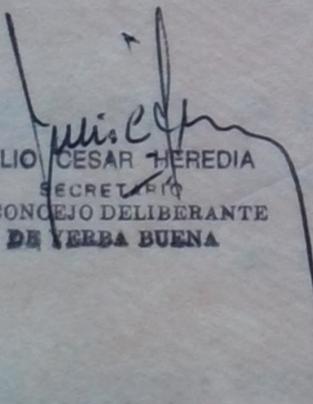
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

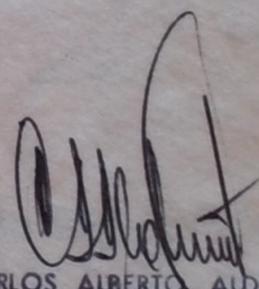
ARTICULO PRIMERO: Prorrógase la vigencia de la Ordenanza Municipal Nº 59 de fecha 13 - 02 - 81 - y el Decreto Nº 228 de fecha 07 de Diciembre de 1983 - hasta tanto este Cuerpo Legisle sobre la materia.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE. =

eoh


JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA




CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA